

Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 9 de junio de 2015.
 La Directora General,
 (Punto siete de la Resolución 6/10/2008,
 del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–).
 P.D. La Directora Provincial,
 Esther Azancot Cánovas

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de **ABRIL 2015**

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
45280074C BENHAMU MOHAMED, SABAH	2.396,28	01/2013	75
45317003B BOULAHDAF ABDELLAOUI, KARIM	2.396,28	01/2013	75
45301338D BULM GARCIA, MARIA JOSE	2.715,78	01/2013	85
45295807K BUZZIAN ABSELAM, YUSEF	2.396,28	01/2013	75
51946312F MINGUEZ MOHAMED, MANUEL	2.396,28	01/2013	75
45279471S OROZCO JIMENEZ, SALVADOR	2.396,28	01/2013	75
X4026543W OUHOU , JAMAL	2.715,78	01/2013	85
TOTAL BENEFICIARIOS: 7	TOTAL: 17.412,96		

Intervenido y Conforme,
 4 de junio de 2015,
 El Interventor Territorial,
 José Ignacio Valero Escribano